



Colegio Merceditas de San Martín CESAP

EDUCACIÓN INICIAL





Acuerdos Escolares de Convivencia

2023/2024

INDICE:

I-	Presentación.....	3
II-	Relato del proceso.....	4
III-	Fundamentación.....	6
	Valores.....	7
	Fines educativos.....	9
IV-	Cuerpo normativo.....	10
V-	Ámbito de aplicación de los A.E.C.....	11
VI-	Sanciones.....	11
VII-	Consejo Escolar de Convivencia.....	14
VIII-	Proceso de aplicación de los A.E.C.....	14
IX-	Evaluación.....	15
X-	Bibliografía.....	15
XI-	Anexo 1.....	16



Acuerdos Escolares de Convivencia

I – PRESENTACIÓN

ESTIMADA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Como directora de educación inicial del colegio Merceditas de San Martín del Ce.S.A.P. me dirijo a Uds. para compartir la elaboración de los acuerdos escolares de convivencia

Sabemos que es de gran importancia establecer un clima armónico para poder llevar a cabo los procesos de enseñanza aprendizaje en un ambiente óptimo.

Los acuerdos escolares de convivencia fueron elaborados por toda la comunidad educativa desde el año 2023 y enmarcan las normas de convivencia que promueven un espacio seguro para el desarrollo social, afectivo, psicológico y físico de los alumnos. Dichos acuerdos nos comprometen a propiciar un ambiente de trabajo que favorezca un aprendizaje integral de nuestros niños, basado en el ideario institucional, a través de la construcción y cumplimiento responsable de nuestros acuerdos y en los valores que promovemos como institución: respeto, diálogo, tolerancia, inclusión (garantizando el derecho a la calidad educativa de todos los estudiantes) reconociéndonos como sujetos de derechos y obligaciones a favor de construir una buena convivencia reflejada en las acciones cotidianas.

Insto a toda la comunidad educativa del nivel a conocer y cumplir con responsabilidad dichos acuerdos, con la convicción que, como personas adultas y responsables de la educación de los más pequeños, somos el reflejo de sus acciones.

Quiero agradecer la participación de todos los actores pertenecientes a la institución y la colaboración de profesionales que ofrecieron su asesoramiento jurídico para la construcción de los Acuerdo Escolar de Convivencia del Nivel Inicial del colegio.

Atte.

Prof. Sandra María Vara



II - RELATO DEL PROCESO

Ante la necesidad de contar con los *Acuerdos Escolares de Convivencia*, se llevaron a cabo distintas acciones consensuadas tendientes a la comunicación, reflexión, y conjunción de ideas con la participación de los integrantes de la comunidad educativa (directivos, docentes, profesores, profesionales del departamento de apoyo y orientación, familias, personal no docente) con el fin de lograr una buena convivencia en el ámbito escolar. Dicho trabajo estuvo enmarcado bajo la legalidad de las siguientes estructuras: : Ley 26.206 de Educación Nacional, Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley 26.892 de Promoción de la Convivencia Escolar y el Abordaje de la Conflictividad Social en las instituciones educativas, Ley 26.150 de Educación Sexual Integral, Ley 26.877 de Representación Estudiantil, Ley 27.234 Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la violencia por motivos de género, Ley 1327-h de Educación de la Provincia de San Juan, Resoluciones del CFE 93/09; 239/14 y 217/14

Durante el año 2022, 2023 y 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones para la elaboración del AEC del Nivel:

- Se comenzó con una jornada, con fecha 03/ 08/22, dictada por el Dr. SERGIO ESPINOSA Y LA DRA. CECILIA MORA abogados especialista en gestión educativa, con los respectivos Directivos de los tres niveles del colegio, donde se expuso la importancia y necesidad de llevar a cabo la construcción de los AEC.
- En fecha 16/08/22, se realizó una segunda jornada con el mismo profesional a los fines de comenzar a conocer de qué hablamos cuando hablamos de CONVIVENCIA ESCOLAR, CONFLICTO ESCOLAR, de acuerdo a la Normativa del



Consejo Federal de Educación sobre los tres cuadernillos que propone la formación del ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.

- Jornada docente a cargo del equipo de conducción. Explicación de los cuadernillos (Anexos 1,2 y 3).
- Armado de Comisiones de trabajo para cada Anexo
- Se les entregó a los docentes una encuesta a los fines de establecer la situación real que se vive en la institución, los tópicos consultados fueron Comunicación y Participación. Dando como resultado una problemática en la comunicación y participación, que nos hace replantear el grado de responsabilidad que debemos asumir para la mejora de la convivencia escolar.
- Jornada a cargo de La Dra. Cecilia Mora (Explicación de las normas de convivencia, trabajo en valores, cuento de Ana y Rafael). Para trabajar con los alumnos
- En el encuentro con los docentes de fecha 23/02/23 se realizó una encuesta a efectos de reflexionar sobre cómo se resuelven los conflictos en la Institución educativa a fin de establecer un diagnóstico de la Institución.
- Conformación de Grupos de trabajo.
 - ✚ REDACCIÓN DE DATOS.
 - ✚ RECOLECCIÓN DE INFORME DE DATOS.
 - ✚ REDACCIÓN DE INFORMES Y CONCLUSIONES.
 - ✚ REDACCIÓN DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA.
- Se trabajó en las salas de 3, 4 y 5 años con el cuento “La escuela de Ana y Rafael”, como principales indicadores para conocer cuánto saben nuestros alumnos/as de Convivencia Escolar y comenzar a trabajar sobre normas y valores desde el nivel Inicial. La mayoría de los alumnos eligen una escuela ordenada, donde se respetan las normas de convivencia basada en los valores.
- Encuesta a las familias sobre convivencia, motivación, tecnologías, juegos, límites, emociones, convivencia familiar, habilidades sociales entre otros: Los resultados arrojan familias muy comprometidas con recursos y herramientas



para atender a las distintas realidades y situaciones en las que se pueden encontrar sus hijos, debemos resaltar que solo participaron en la encuesta un pequeño porcentaje de padres (el 40% aproximadamente).

- Durante los meses de abril, mayo, junio y julio (año 2023) se trabajaron los valores de solidaridad, respeto, empatía, amistad con los alumnos de las tres secciones, enmarcados en el Proyecto Institucional.

III- FUNDAMENTACIÓN:

Considerando que los primeros pasos fuera del ámbito familiar los realizan nuestros alumnos ingresando a muy temprana edad al nivel y que el seno familiar es el encargado primordial de impartir educación, teniendo la voluntad de elegir a nuestra institución educativa para complementar la educación de sus hijos, es que consideramos que el trabajo en conjunto debe ser proyectado con un mismo objetivo comprometiéndose ambas partes a velar por el desarrollo físico, psíquico, social y cultural de los alumnos/as, basándonos en los pilares de nuestro ideario, **la libertad** (dándole a las personas la posibilidad de elegir su destino); **la Familia** (como fundamento en el cual se construye toda sociedad); **el Trabajo** (formar personas pensantes, competentes y reflexivas)

Nos proponemos a:

- Promover el respeto de los valores y su importancia para una buena convivencia. Promover el respeto por las diferencias físicas, intelectuales y sociales entre todos los actores de la comunidad.
- Enfrentar el desafío de generar cambios en las formas de regular las relaciones interpersonales, tomando como base de éstos la construcción de una convivencia democrática que permita la resolución pacífica de los conflictos,



contribuyendo a la prevención de la violencia y al mejoramiento del clima institucional.

- Repensar los sistemas normativos, recuperando el valor de la norma, como instrumento regulador de una sociedad.
- Utilizar el diálogo como metodología para la identificación y resolución de los problemas de convivencia.

Valores:

El colegio promueve y sienta las bases en los siguientes valores que nos dan identidad, carácter social y pertenencia a esta comunidad educativa. Los mismos sustentarán el cuerpo normativo que regirá en las acciones de cada uno de los integrantes de esta institución, los cuales facilitarán al alumno a asumir conductas responsables, tolerantes, de trabajo, de unión, de respeto, de solidaridad. Los valores son:

- **TOLERANCIA:** En nuestra institución se promueve el respeto a la identidad nacional, el amor a nuestro país, a los símbolos patrios y el conocimiento de nuestra historia. Por ello, propiciamos el trato respetuoso y empático aceptando las diferencias y reconociendo sus derechos y necesidades.
Aceptar que los seres humanos tienen derecho a vivir en Paz, teniendo el derecho de expresar sus opiniones y sentir sin imponerlos a los demás.
Favorecemos la inclusión y la equidad entre los actores de la comunidad educativa. Porque se educa para la paz y el compañerismo sin aceptar ningún tipo de expresión o situación que genere violencia.
- **RESPONSABILIDAD:** en nuestra institución es una virtud no solo para la toma de decisiones de manera consciente, sino también de asumir las consecuencias que tengan y de responder a las mismas ante quien corresponda en cada momento. Por ello se insta a:
 - Asegurar la conservación, el buen uso y el cuidado de los elementos de trabajo y lúdicos del jardín.



- Cuidar de los lugares a los que asisten, de sus pertenencias y todo aquello que sea ajeno.
- Valorar su trabajo y del trabajo de los demás.
- Cooperar y comportarse de un modo responsable en el aula y en las actividades escolares.
- Respetar a sus compañeros, docentes y a todos los miembros del personal.

- **RESPECTO:** El respeto es un concepto fundamental que inculcamos como colegio en lo que refiere a la consideración, reconocimiento y valoración de la dignidad, derechos, opiniones, creencias y límites de otras personas. Implica tratar a los demás con cortesía, empatía y consideración, evitando cualquier forma de violencia, abuso, discriminación o menosprecio hacia ellos. El respeto es esencial para mantener relaciones armoniosas y constructivas en la sociedad, promoviendo la igualdad, la tolerancia y la convivencia pacífica entre individuos y grupos diversos. Por eso promovemos:
 - Respeto por la vida de uno mismo y del otro.
 - Respeto a las normas que tiene el Colegio y las que especifican cada docente.
 - Respetar el espacio personal de los demás.
 - Respeto a las buenas costumbres: como las normas de cortesía.
 - Respetar los símbolos patrios.
 - Respetar la propiedad ajena. Ser honesto.
 - Utilizar un lenguaje respetuoso. Evitar el uso de palabras o gestos groseros, desafiantes, irrespetuosos, o lenguaje obsceno y vulgar.
 - Respetar las diferencias de los demás.
 - Evitar el uso de palabras o comportamientos motivados por el odio y palabras que sean discriminatorias.



- **EMPATÍA:** entendemos que es la intención de comprender el estado emocional del otro, es la experiencia de entender la condición de la otra persona desde su perspectiva, lo cual implica ponerse en su piel, sentir de verdad lo que el otro está experimentando, sobre todo, cuando está pasando por un mal momento.
Para lograrlo trabajamos en:
- Ofrecer al prójimo una escucha atenta.
- Respetar la diversidad de opiniones, creencias y decisiones.
- Conocer otros puntos de vista

FINES EDUCATIVOS:

A través de la implementación de los Acuerdos Escolares de Convivencia nos proponemos promover la continuidad de un ambiente escolar adecuado que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje, destinados a que los alumnos adquieran las competencias necesarias para desenvolverse de una manera coherente, honesta, solidaria, respetuosa con el prójimo, con la naturaleza, sensible, tolerante, crítico, proyectando al desarrollo de su identidad.

Promovemos el logro de los siguientes objetivos:

- ✚ Afianzar al alumno en el proceso de constituirse como agente de cambio positivo en el ámbito escolar.
- ✚ Ofrecer la oportunidad de ser escuchados, ejercer su libertad respetando la de los demás.
- ✚ Lograr la resolución pacífica de los conflictos en la escuela.
- ✚ Favorecer a que todos los integrantes de la comunidad educativa participen en la vida de la misma.
- ✚ Lograr un ambiente democrático respetando las individualidades.



IV. CUERPO NORMATIVO

La necesidad de la creación de normas en el ámbito escolar dirigidas a *todos los miembros de la comunidad educativa, sustentadas por valores universales*, son el principio de una escuela democrática que garantiza un marco de igualdad y libertad en las relaciones interpersonales.

- En nuestro jardín se respeta a nuestra patria, a las formas de pensar de cada individuo a sus creencias, a los procesos de desarrollo de cada alumno/a. Por lo tanto, no se admiten faltas de tolerancia a los aspectos nombrados anteriormente
- Deseamos que en el Nivel Inicial se viva un clima de trabajo colaborativo basado en el respeto, por ello no se aceptará ningún tipo de maltrato entre los integrantes de la comunidad educativa.
- El Nivel Inicial promueve la libertad de expresión, fortaleciendo la diversidad y el trato igualitario entre pares, por esta razón no se aceptarán actos discriminatorios provocados por diferencias físicas, de ideas, género o raza, que afecten a uno o varios de los integrantes de la comunidad educativa.
- Nuestro jardín propone mantener en ejercicio la comunicación, como recurso indispensable de respeto y logro de acuerdos, no se admitirá ningún tipo de acción o agravio que nos aleje de la apertura y el diálogo.
- Para el Nivel Inicial es de gran importancia la responsabilidad de cada integrante de la comunidad educativa frente al cuidado del mobiliario, objetos y materiales del jardín, como así también de las propias y las de sus pares; por tal motivo no se aceptarán acciones intencionales de daño y/o rotura.
- Procuramos transitar la escolaridad en un ambiente de paz y armonía, por lo tanto, no se admitirá ninguna acción que se aleje de esta propuesta



- Como comunidad educativa deseamos actores responsables frente a las tareas y roles que cada uno desempeña, será motivo de sanción quien se aleje del ejercicio que le compete.

V- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL AEC:

El AEC del Nivel Inicial del Colegio Merceditas de San Martín tendrá un alcance a toda la comunidad educativa dentro del ámbito escolar; para ser aplicados en espacios internos, dentro de la institución educativa, en los espacios externos a la institución cuando se trate de actividades organizadas con fines educativos con la presencia de adultos responsables y la debida autorización de los progenitores del alumno.

Teniendo en cuenta el alcance que la tecnología tiene en el sector educativo, también será aplicado en los medios de comunicación, habilitados por las autoridades, que presenta actualmente el Colegio: la plataforma y el mail institucional.

VI. LAS SANCIONES:

Las sanciones tienen que reafirmar el carácter educativo de las normas, al impedir que se instale un clima de impunidad frente a la impulsividad y a la propia agresividad (principio de igualdad ante la ley) (Resol. 149/10. Ministerio de Educación).

La sanción, favorece un aprendizaje cognitivo que consiste en poder establecer una relación acción/consecuencia que permita el desarrollo de la capacidad anticipatoria.

En la aplicación de las sanciones se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- Destacar el valor educativo de las sanciones que se implementen por no cumplir los Acuerdos Escolares de Convivencia.



- Delimitar la diferenciación: contextualizar la sanción en relación al nivel personal y edad de los participantes.
- Establecer la gradualidad: son los procesos previos de advertencia (llamados de atención, instancias de reflexión, a través de diferentes estrategias).
- Garantizar la proporcionalidad: la sanción será proporcional a la transgresión cometida (leves, moderada, graves y muy graves), fundamentándolas con argumentos lógicos y no arbitrarios.
- Garantizar la neutralidad en la intervención, es decir ser justo y equitativo.
- Promover instancias de diálogo, análisis y reflexión sobre lo sucedido con todos los implicados. (Soporte papel, firmado por las partes involucradas –ACTA-).
- Propiciar la reparación del daño, a fin de internalizar la responsabilidad frente al daño moral, físico o material.
- Favorecer el reconocimiento del error, como proceso de aprendizaje en relación a la internalización de las normas de convivencia escolar.
- Solicitar la intervención de los especialistas para atender y asesorar en las situaciones que así lo requieran.

En todo el proceso anteriormente expuesto, se llevará un registro de seguimiento sobre las acciones, sugerencias, acuerdos, etc. establecidos para el cumplimiento de las normas en el Nivel Inicial.

La gradualidad de la sanción dependerá del tipo de incumplimiento a las normas. La falta o incumplimiento podrá ser leve, moderada, grave o muy grave.

- a) EL CUIDADO DE SÍ MISMO.
- b) EL CUIDADO DE LO QUE NOS PERTENECE A TODOS Y EL USO DE LOS MATERIALES Y DOCUMENTOS PERSONALES.



c) LOS VÍNCULOS Y LAS RELACIONES
INTERPERSONALES.

LEVE: Se considerarán **leves** aquellas actitudes y comportamientos que alteren la convivencia escolar sin que involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad:

- Apercibimiento oral.
- Medida reparatoria.

MODERADA: Se considerarán **moderadas** aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra el Bien Común y/o alteren el desarrollo adecuado del proceso educativo, así como las que comprometen los postulados básicos del ideario institucional.

- Apercibimiento oral
- Apercibimiento escrito
- Dar a conocer a los progenitores
- Medida reparatoria.

GRAVE: Se considerarán **graves** aquellas actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física, psicológica, ética y/o moral de sí mismo o de otro miembro de la comunidad educativa y del Bien Común.

- Apercibimiento oral
- Apercibimiento escrito
- Dar a conocer a los progenitores
- Intervención de los profesionales del Dpto. de Apoyo y Orientación
- Dar a conocer al CCE
- Medida reparatoria.

MUY GRAVES: Reincidencia de faltas graves.

- Apercibimiento oral



- Apercibimiento escrito
- Dar a conocer a los progenitores
- Intervención de los profesionales del Dpto. de Apoyo y Orientación
- Dar a conocer al CCE
- Medida reparatoria.
- Intervención del organismo que corresponda

VII. CONSEJO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Es un organismo dinámico integrado por un directivo un profesional de gabinete dos docentes y seis padres (uno de cada sección y turno), con el fin de analizar y/o evaluar algunas situaciones particulares que requiera de su intervención ofreciendo asesoramiento al Equipo de Directivo, éste es el que decidirá cómo se abordará el hecho.

Dicho organismo deberá estar en conocimiento de los acuerdos y será renovado anualmente o cuando lo amerite

XIII. PROCESO DE APLICACIÓN DE LOS A.E.C.

A partir de los logros alcanzados en estos Acuerdos, se desarrollarán anualmente las adecuaciones si lo fueran pertinentes.

Entre las **estrategias de socialización** planificadas con ese fin se encuentran:

- Talleres Docentes para informar los resultados del proceso realización, análisis y seguimiento de la implementación de los AEC; promoviendo su compromiso y participación activa en la transmisión de los mismos.



- Reuniones de Padres y talleres, para que los AEC sean conocidos, analizados y revisados, para luego asumirlos como parte integrante de la comunidad educativa.

La publicación de los AEC en la plataforma educativa

IX. EVALUACIÓN

Entre las **estrategias de sostenimiento y evaluación** con el fin de mantenerlos en el tiempo se promoverán:

- Anualmente, en las reuniones generales de todo el personal en la apertura y cierre de un ciclo lectivo se revisan las prácticas, se profundizan cuestiones que tiene que ver con las normas.
- En la primera reunión de padres de cada ciclo lectivo a modo de taller o encuesta.
- En la entrevista personal que se mantiene durante el periodo de diagnóstico con cada padre.
- En los períodos de ambientación/adaptación al entorno de los alumnos de cada sala.
- En actividades predeterminadas para realizar en casa y en familia.
- En reuniones individuales (cuando la situación lo requiera), estableciendo nuevos acuerdos, que quedarán plasmados para su seguimiento.

X. BIBLIOGRAFÍA:

- Resol. 149/10. Ministerio de Educación.
- Ideario institucional.



- Contrato pedagógico 2024. (Normal complementarias)
- Aportes para la construcción y/o revisión de los Acuerdos Escolares de Convivencia (documento otorgado por la DEP 2024)

ANEXO 1.

COMPROMISO DE PADRES, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE Y DE TODOS LOS AGENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Los directivos, docentes, auxiliares y personal de maestranza nos comprometemos a:

- Fomentar un clima de respeto y cordialidad en la Comunidad Educativa.
- Estar dispuestos al diálogo abierto y crítico.
- Trabajar en grupo con el fin de lograr el objetivo de mejorar la convivencia entre nuestra Comunidad Educativa.
- Dar cumplimiento a los compromisos propuestos, debatidos y asumidos en reuniones y jornadas de la Institución.
- Leer y reflexionar, durante el desarrollo de las clases, los valores y normas con los cuales se propiciará el buen clima institucional.
- Respetar y hacer respetar los valores que regulan el Acuerdo de Convivencia.
- Dar muestra de capacidad profesional y dominio científico.
- Brindar testimonio a sus alumnos de respeto y corrección.

NOTA: Dichos acuerdos se encuentran en borrador para su revisión y corrección